ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2775/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 213/2014, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA RECONSTRUCCIÓN DE BASES DE HORMIGÓN ARMADO Y MONTAJES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS COLAPSADAS DE LA LT 220 KV CORONEL OVIEDO – HORQUETA, TRAMO ESTACIÓN SAN ESTANISLAO – ESTACIÓN HORQUETA, POR DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA, SEGÚN RESOLUCIÓN P/N° 34940 DE FECHA 7 DE JULIO DE 2014, A LA FIRMA E & R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA PÉREZ.

Asunción, 23 de julio de 2014

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 2748/2014 de fecha 9 de julio de 2014 de la Presidencia de la ANDE, que autorizó la Gestión para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 213/2014, con ID N° 279877, para Ejecución de Obras Civiles para Reconstrucción de Bases de Hormigón Armado y Montajes de Estructuras Metálicas Colapsadas de la LT 220 kV Coronel Oviedo – Horqueta, tramo Estación San Estanislao – Estación Horqueta, por Declaración de Estado de Emergencia, según Resolución P/N° 34940 de fecha 7 de julio de 2014; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta Nº 72/2014, de fecha 14 de julio de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 34958 de fecha 15 de julio de 2014, resulta conveniente adjudicar a la firma E & R Electricidad de Fidel Espinoza Pérez, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 213/2014, a la firma E & R Electricidad de Fidel Espinoza Pérez, para Ejecución de Obras Civiles para Reconstrucción de Bases de Hormigón Armado y Montajes de Estructuras Metálicas Colapsadas de la LT 220 kV Coronel Oviedo – Horqueta, tramo Estación San Estanislao – Estación Horqueta, por Declaración de Estado de Emergencia, según Resolución P/N° 34940 de fecha 7 de julio de 2014, por un monto total de G 172.350.000 (ciento setenta y dos millones trescientos cincuenta mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. RONALDO ZELADA C.
p/Presidente